



SANCIONESE PAGO A EMPRESA VICTOR DURAN GUZMAN POR SERVICIO FOTOCOPIADO.

RESOLUCION EXENTA N° 0313 /

IQUIQUE, 25 MAY 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) La solicitud de fotocopiado del Depto. Desarrollo Urbano y Unidad Administración y Finanzas de esta Seremi.;
- d) La Factura N° 12405 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN por un valor total de \$ 85.960.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2011 de esta Seremi., para los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 054/2010 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONESE** pago efectuado a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, la suma de \$ 85.960.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente del "Programa Desarrollo de Barrios" de esta Seremi. año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE


JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCVZ/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes